



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY:**

**DÍA DE LA SALUD PÚBLICA PROVINCIAL**

**ARTÍCULO 1 - Objeto.** El objeto de la presente es instituir el día 05 de Junio de cada año como el 'Día Provincial de la Salud Pública' en conmemoración al nacimiento del Dr. Hermes Juan Binner.

**ARTÍCULO 2 - Objetivo.** El objetivo es promover acciones tendientes a visibilizar, fortalecer y sensibilizar respecto de la importancia de la salud pública, gratuita y de calidad como política de estado.

**ARTÍCULO 3 - Autoridad de Aplicación.** La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Salud, o el organismo que en un futuro lo reemplace.

**ARTÍCULO 4 - Coordinación.** La Autoridad de Aplicación debe coordinar sus acciones y actividades con aquellas reparticiones públicas, instituciones y organizaciones de la sociedad civil cuya función u objeto tenga relación con lo dispuesto en la presente.

**ARTÍCULO 5 - Adhesión.** Se invita a las Municipalidades y Comunas a adherir a la presente.

**ARTÍCULO 6 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

**Lionella Cattalini**  
**Diputada Provincial**



# CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## Fundamentos

Señora Presidenta:

El día 5 de Junio de 1943 nació en la localidad de Rafaela, Hermes Juan Binner, médico, con un amplio recorrido en el área de la salud pública siendo primero Director de hospitales públicos, Secretario de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario y luego intendente del mismo municipio por dos períodos y finalmente gobernador de la Provincia de Santa Fe. En todo su recorrido fue un claro defensor de la salud para todas las personas, llevándolo a cabo en Rosario primero y en toda Santa Fe después. Fue el ideólogo de la descentralización y de la implementación de la Atención Primaria de la Salud en el territorio provincial. Bajo su mandato en la localidad de Rosario se creó la Red de salud Pública y florecieron centros de salud en cada barrio, cerca de cada necesidad de cada ciudadano; modelo que luego fue trasladado a todo el territorio provincial con los nodos y los grandes hospitales, 8 en su totalidad de norte a sur del mapa de Santa Fe.

Esta red, este sistema de salud pública en toda la provincia, que fue premiado en varias oportunidades tanto a nivel nacional como internacional, permite en este momento hacerle frente a una pandemia inédita a nivel mundial que inclusive si fuese necesario admitiría internaciones y tratamiento de pacientes de otras provincias argentinas según declaraciones de las autoridades actuales de la cartera sanitaria provincial.

Por todo lo expuesto y porque creemos en la Salud Pública gratuita y de calidad como eje fundamental para la construcción de ciudadanía solicitamos al Cuerpo el acompañamiento del siguiente proyecto de ley.

**Lionella Cattalini**  
**Diputada Provincial**